**COMANDO DE LA ARMADA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**Unidad Operativa de Contrataciones N° 3**
*****

# INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 80/2017 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2017** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2017.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **NASSER CUBIERTAS S.A.C.I., INTERNACIONAL CUBIERTAS S.A., NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., NEUMATICOS SAN LORENZO S.R.L., y MUNDO DE NEUMATICOS S.A.,** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **miércoles 05 de noviembre del 2017,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 133/2017 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/2017** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

| N° | OFERENTES | Moto total de la oferta |
|---|---|---|
| 1 | MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. | Gs. 24.548.000.- |
| 2 | AUTOMOTIVE S.A.I.E. | Gs. 36.682.800.- |

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

## 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

| Oferentes | Poder Suficiente | Garantía de Mantenimiento de Ofertas | Declaración Jurada Art. 40 y 20 | Planilla de Ofertas Debidamente Completado |
|---|---|---|---|---|
| MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| AUTOMOTIVE S.A.I.E. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Al realizar la verificación de las planillas de ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no hay errores aritméticos.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.;** "CUMPLEN", con los requisitos exigidos por la convocante.

## 3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

| Ubicación | Oferente | Monto de su oferta en Guaraníes |
|---|---|---|
| 1 | MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. | 24.548.000.- |
| 2 | AUTOMOTIVE S.A.I.E. | 36.682.800.- |

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a verificar que las ofertas presentadas por los oferentes son de procedencia extranjera, por la cual se procede a no solicitar, ni aplicar el Margen de Preferencia a los Productos ofertados de dichos oferentes.

***Del agrupamiento de las ofertas, se obtiene lo siguiente:***

- ✓ La Firma **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.;** presenta la oferta más baja, por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarla a continuación.

## 5. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LAS FIRMAS: MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad

Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

**a) Capacidad legal para personas Jurídicas.**

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

| REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS. | MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. |
|---|---|
| a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | **CUMPLE** |
| b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. | **CUMPLE** |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. | **CUMPLE** |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*. | **CUMPLE** |
| e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | **CUMPLE** |
| f) Fotocopia simple de la patente municipal. | **CUMPLE** |
| g) Autorización del fabricante, representante o distribuidor. | **CUMPLE** |

***PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.***

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

| *REQUISITO* | MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. |
|---|---|
| En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. | **CUMPLE** |

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *MOLINAS IMPORT de Miguel Molinas,* figura comprendido en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

| N° | NOMBRE | EMPRESA | C.I. | OBSERVACION |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Justo Andrés Rojas Riveros | MUNTO DE NEUMÁTICOS S.A. | 648.138 | No registra datos en el SINARH |
| 2 | Adrián Samuel Velázquez Rojas | MUNTO DE NEUMÁTICOS S.A. | 3.988.511 | No registra datos en el SINARH |
| 3 | Florentín Ramón Domingo Velázquez Machuca | MUNTO DE NEUMÁTICOS S.A. | 1.725.703 | Figura en la Base datos del SINARH |

Al realizar la verificación en la base de datos del SINHAR, se constató que el Sr. Florentín Ramón Domingo Velázquez Machuca con C.I. N° 1.725.703, figura como funcionario existente en otra entidad. Al respecto se visualiza que el mismo figura como Profesional en el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones desde el 07/07/2006 y que en fecha 05/11/2014, ***se registra se renuncia***, por

lo que se considera que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Por tanto, la empresa **MUNTO DE NEUMÁTICOS S.A. "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

**b) Análisis de los Precios Ofertados**

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

***OFERENTE: MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.***

| *N°* | *Código* | *Descripción* | *Cant.* | *Precio referencial* | *Precio Unitario (IVA incluido)* | *30 % (-)* | *20 % (+)* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 25172504-001 | Cubierta 195/70 R 15 | 7 | 340.000 | 410.000 | 238.000 | 408.000 |
| 2 | 25172504-002 | Cubierta radial 215/70/ R16 Pantera | 4 | 708.000 | 450.000 | 495.600 | 849.600 |
| 3 | 25172504-001 | Cubierta 225/75 R15 | 7 | 375.000 | 370.000 | 262.500 | 450.000 |
| 4 | 25172503-002 | Cubiertas 295/80/R22,5 | 8 | 1.450.000 | 1.471.000 | 1.015.000 | 1.740.000 |
| 5 | 25172504-001 | Cubierta 700/16 | 8 | 734.000 | 690.000 | 513.800 | 880.800 |

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por los oferentes se encuentras por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La Firma ***MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,*** en los ítems N° 1 y 2.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N° 1.782 de fecha 06 de diciembre del corriente, para las firma ***MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente a los ítems en los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016**, dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día jueves 07 de diciembre para las 08:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado la firma ***MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,*** presenta su respectivo desglose de precios y la composición de los mismos en los respectivos ítems objetados más arriba; procediéndose a realizar el análisis de los mismos en su conjunto; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que son las ofertas más económicas del presente llamado y por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto ***CUMPLE*** con lo solicitado y son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

**c) Capacidad Financiera**

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2014-2015-2016).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo (2014-2015-2016).

| N° | Oferente | Liquidez | Endeudamiento | Rentabilidad | Observación |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A. | 2,8 | 0,35 | 2,10 | CUMPLE |

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma ***MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

**d) Capacidad Técnica: N/A.**

**e) Experiencia.**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta presentada en cuanto a la Experiencia, se procedió a solicitar mediante Notas de la UOC N° 1.782 de fecha 06 de diciembre del corriente, a la firma comercial **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.;** lo siguiente:

- Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de cubiertas a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016).

Dicho pedido debe ser elevado a la UOC para el día miércoles 06 de diciembre del corriente para las 08:00 hs.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado por la convocante, procediéndose de esa forma a realizar el análisis de los mismos en cuanto a los documentos que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

| **El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.** | **MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.** |
|---|---|
| Copias de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de cubiertas a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 40 % (cuarenta por ciento) de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2014, 2015, 2016). | **CUMPLE** |

Estas documentaciones demuestran que la firma MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

## 5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.,*** cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

## 6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 80/2017** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS",** a la siguiente empresa:

- ***MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.;*** hasta la suma de Gs. 24.138.000.- (Guaraníes Veinte y cuatro millones ciento treinta y ocho mil).

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 06 de diciembre de 2017.-

**PEDRO ALBERTO VERA VILLAR**
**SO 2ª F – Miembro UOC N° 3**

**LUZ MARINA OCAMPOS JARA**
**Tte F Int – Miembro UOC N° 3**

**LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**
**Cap C DEM – Jefe UOC N° 3**

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

# ANEXO I:

## CD N° 80/2017 PARA LA "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

## OFERENTE: MUNDO DE NEUMÁTICOS S.A.

| N° | CODIGO CATALOGO | DESCRIPCION | DIRECCION DE INTENDENCIA DE LA ARMADA FF-10 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Unidad de Medida | Present. | Marca | Proced. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 1 | 25172504-001 | Cubierta 195/70 R 15 | Unidad | Unidad | Ling Long | China | 6 | 410.000 | 2.460.000 |
| 3 | 25172504-001 | Cubierta 225/75 R15 | Unidad | Unidad | Ling Long | China | 7 | 370.000 | 2.590.000 |
| 4 | 25172503-002 | Cubiertas 295/80/R22,5 | Unidad | Unidad | Xbri | China | 8 | 1.471.000 | 11.768.000 |
| 5 | 25172504-001 | Cubierta 700/16 | Unidad | Unidad | Ling Long | China | 8 | 690.000 | 5.520.000 |
| **PRECIO TOTAL** | | | | | | | | | **22.338.000** |

| N° | CODIGO CATALOGO | DESCRIPCION | PREFECTURA GENERAL NAVAL FF-30 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Unidad de Medida | Present. | Marca | Proced. | Cant. | Precio Unitario | Precio Total |
| 2 | 25172504-002 | Cubierta radial 215/70/ R16 Pantera | Unidad | Unidad | Ling Long | China | 4 | 450.000 | 1.800.000 |
| **PRECIO TOTAL** | | | | | | | | | **1.800.000** |
| **TOTAL ADJUDICADO** | | | | | | | | | **24.138.000** |

**PEDRO ALBERTO VERA VILLAR**
SO 2ª F – Miembro UOC N° 3

**LUZ MARINA OCAMPOS JARÀ**
**Tte F Int – Miembro UOC N° 3**

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

**LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**
**Cap C DEM – Jefe UOC N° 3**